



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 265 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 29 DIC. 2023

Visto, por el memorando N° 483-2023-GRL-GSRAA/18 de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificadas por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que; "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, (...)".

Que, conforme a la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución N° 165-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 12 de setiembre de 2023, se designó al Ing. MARLON MARIN GARCIA, como Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, como servidor directivo superior de libre designación y remoción en la Unidad Ejecutora: 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Cargo Funcional : Director, Registro N° 261 en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto de la Constitución, la Ley y al derecho dentro de la facultad que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas; así como al principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados, y , en general a todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo propuesto; y, con las visaciones de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2023, la designación del Ing. Marlon Marín García en el Cargo de Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, como servidor directivo superior de libre designación y remoción en la Unidad Ejecutora: 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Cargo Funcional: Director, Registro N° 000261 en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de LA Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Jhony James Escudero Contreras

Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

